



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se solicitó el emplazamiento al demandado. SÍRVASE PROVEER.

Diez (10) de mayo del dos mil veintidos (2022)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Once (11) de mayo del dos mil veintidos (2022)

INTERLOCUTORIO N° 898

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMACUANTÍA

Demandante: HAROLD GIRALDO VALENCIA

Demandado: ALEXANDER QUINTERO LÓPEZ.

Radicación 666-824-003-002-2020-00185-00

Visto el informe secretarial anterior, y una vez verificado el expediente no se accede a la solicitud de emplazamiento, toda vez que dentro del presente se dictó auto de seguir adelante la ejecución el día 14 de octubre notificado por estado el 16 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 078

Del 12-05-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **252450e252e402d184c05e1d91562744219436c9449036ce5667a2d231e320c3**

Documento generado en 11/05/2022 03:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>